

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Siendo las 8,30 horas del día 28 de Septiembre de 2012, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^o Maria Luisa Lucio García, D^o Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto 2012, debiéndose rectificar la pagina 4, añadiéndose en el informe copiado de Intervención sobre el expediente de modificación de crédito la palabra "ingresos" que había sido omitida en su trascrición al Acta.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones y asuntos tramitados en el corriente mes de septiembre

La Corporación queda enterada.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Interventora de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el mes de septiembre :

Resoluciones de empadronamiento:5-7-10-11-13-17-19, Resolución 3 septiembre sobre inicio expediente baja oficio no residencia Padrón Habitantes extranjeros.

Resolución delegando atribuciones de celebrar matrimonio civil del día 5 de septiembre.

3º.- MOCIÓN SOBRE SUPRESIÓN ENTIDADES LOCALES MENORES .

Inicia este punto del orden del día las explicaciones del Sr. Concejil D. José Moisés Balbas Diez recordando que en la Sesión Plenaria del pasado mes de agosto se acordó dejar el asunto pendiente para poder consensuar una Moción o propuesta conjunta de todos los grupos políticos que forman la Corporación Municipal de este Ayuntamiento. Por otra parte, simultáneamente se adopto el acuerdo de mantener previamente la reunión del Consejo de Entidades Locales Menores del Municipio y recoger las pautas a seguir para incluirlas en la Moción Corporativa que se presentara. Dicha reunión, continua informando, se ha celebrado el día 6 de septiembre. Termina exponiendo que esta en el animo de todos oponerse a la desaparición de las Entidades Locales Menores.

""El Consejo de Juntas Vecinales y Concejos Abiertos de Campoo de Enmedio (Cantabria), al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el Pleno, la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio aprobó, entre otros, el informe del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Dicho texto normativo, de aprobarse definitivamente, supondrá la supresión de las Entidades Locales Menores de la Región de Cantabria.

Las Juntas Vecinales y Concejos Abiertos forman parte de la administración local desde tiempos inmemoriales. Son un elemento configurador de la identidad cántabra, del acervo cultural, del patrimonio cántabro, y constituyen instituciones tradicionales de convivencia con un arraigo histórico importantísimo en la vida de nuestros pueblos, como así reconoce la Ley 6/1994, de 19 de mayo en su exposición de motivos.

Constituyen una forma de gobierno en que la democracia se practica directamente por los propios vecinos y vienen gestionando los bienes "del pueblo" como es el caso de montes, pastos, leñas, caza, cementerios, fiestas, etc., con probada eficacia hasta nuestros tiempos. Las Juntas Vecinales y Concejos, constituyen la administración más próxima a los vecinos y con numerosos los pueblos en los que, en la actualidad, se sigue practicando, como siglos atrás, el Concejo Abierto. En muchos pueblos pequeños, las Juntas y Concejos suponen su única fuente de financiación, su seña de identidad y la depositaria del patrimonio común de todos los vecinos.

En la Región de Cantabria existen 524 Entidades Locales Menores, lo que supone un 15% del total nacional. De éstas, 16 pertenecen al ámbito del municipio de Campoo de Enmedio.

La supresión de estas instituciones supone un golpe importante a la identidad de los pueblos, fundamentalmente arraigada en la región de Cantabria, que en todo caso, cabría la posibilidad de protegerlas como tesoro cultural.

Por otro lado, la supresión de Juntas Vecinales y Concejos Abiertos, no cumple con el objetivo de reducción del déficit público, ya que su gobierno y administración se realiza por los propios vecinos.

Es necesario, sin embargo, regular de una forma lógica y adecuada a sus posibilidades económicas y personales, el funcionamiento de estas Entidades Locales Menores. Es necesario establecer controles cercanos y adecuados a sus medios económicos, que las hagan operativas y revisar así, toda la normativa referente a fiscalización externa, presupuestos, contabilidad y rendición de cuentas.

Por todo ello, el Consejo de Juntas Vecinales de Campoo de Enmedio, presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

- 1- Manifestar la disconformidad con la propuesta del Gobierno de la Nación de suprimir las Entidades Locales Menores de Cantabria, incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- 2- Exigir al Gobierno de la Nación que se retire la propuesta de eliminación de Entidades Locales Menores del mencionado Anteproyecto.
- 3- Solicitar una regulación fiscal adecuada a los medios económicos y presupuesto de estas Entidades Locales Menores, que las hagan aún más funcionales y operativas.
- 4- Solicitar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, la defensa de las Entidades Locales Menores en la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley.
- 5- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación, al Presidente del Gobierno de Cantabria, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y al Presidente de la FEMP, Federación Municipios de Cantabria y Parlamento de Cantabria. “””

Se concede por el Sr. Alcalde un turno de palabras:

D. Juan Luis Ruiz Ortega, Grupo PSOE, manifiesta que se ausentó de la reunión del Consejo y que por tanto desconoce cuales fueron los acuerdos que se tomaron en el mismo. No obstante alega que el día 25 de agosto los Grupos Municipales PSOE y PRC presentaron conjuntamente una Moción sobre este tema. Considera que hay que dirigirse fundamentalmente al Parlamento de Cantabria con el fin de que deroguen la Ley de Entidades Locales Menores aprobada por nuestra Comunidad Autónoma, puesto que a

nivel Estatal no existe ninguna ley que regule las Entidades Locales Menores. Por último manifiesta que es un oportunismo político del Grupo Municipal PP.

Contesta el Sr. Alcalde:

El Presidente de la FEMP tiene comunicación directa con el Ministro de Administraciones Públicas y hará llegar nuestras inquietudes o propuesta sobre la no desaparición de las Entidades Locales Menores. Son varias las formas de actuar.

El Grupo Municipal PP se ha definido en todo momento contrario a la supresión de las E.L.M.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, PSOE, pregunta porque si el Partido Popular conocía la forma de opinar en todo el territorio español, había sacado esta polémica decisión de suprimirlas.

Contesta D. José Moisés Balbas, que la Ley sería de ámbito nacional y ellos proponen solamente decisiones para el territorio de Cantabria.

Pide la palabra D^o Bárbara Quevedo, Grupo PSOE, quien manifiesta que quiso asistir al Consejo de Juntas y se cuestiono su situación allí, invitándola a no asistir. Solicita figure en Acta su rechazo ante ese comportamiento. Expone seguidamente que los acuerdos adoptados en el Consejo de Juntas no se han consensuado con los Grupos Municipales, como así se quedo.

Contesta el Sr. Alcalde que la Sra. Concejala no conoce exactamente el funcionamiento del Ayuntamiento ya en el pleno del día 27 de junio de 2011, punto 11, se acordó la regulación de ese Consejo y los miembros que deben representar al Ayuntamiento son únicamente D. José Moisés Balbas Diez en su condición de Concejala y el Alcalde como Presidente. No se tiene prevista la asistencia de ningún otro Concejala.

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC, tiene dudas de cuando el Sr. José Moisés Balbas Diez, se comporta como Vocal del Ayuntamiento en el Consejo o bien como Presidente de la Junta Vecinal de Requejo. Solicita que se trate la Moción presentada conjuntamente por los Grupos PSOE y PRC, siendo sometida también a votación.

Contesta el Sr. Alcalde a la última intervención que en el Consejo de Juntas Vecinales se manifestó con claridad que se consensuara por todos los Grupos Políticos y Entidades Locales Menores del Municipio. Por otra parte hay que tener en cuenta que cuando se presenta una propuesta y se acuerda por mayoría las otras propuestas decaen automáticamente.

Por el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero, se propone se añada en el encabezamiento: ""Moción sobre supresión de las Entidades Locales Menores presentada por los tres Grupos Políticos Municipales de este Municipio.""

Por el Sr. Alcalde se contesta que considera no es necesario añadir nada más a los términos expuestos anteriormente y que por tanto somete a votación la propuesta contemplada en la parte inicial de este acuerdo, quedando aprobada por unanimidad.

4º.-CONVENIO ENTRE "AURORA" CON EL INSTITUTO DE LA MUJER (MADRID) PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido y el propósito de este Convenio que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Sociales en su reunión celebrada en el corriente mes. El convenio es para los ejercicios 2012/2013.

Se concede un turno de intervenciones:

D^a Maria Luz Martínez Balbas, PRC, considera que es muy importante poder participar en el medio rural.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, PSOE, pregunta por la aportación económica del Ayuntamiento y que persona física o jurídica dirigirá estas actuaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que en el 2012 habrá una aportación municipal de 1.800 euros, que representa un 20 por ciento de la aportación del Instituto Nacional de la Mujer. Para el próximo año será otra aportación diferente: 5.000 euros (20% del aportación del Instituto de la Mujer). En cuanto a la persona que llevará a cabo estas actuaciones no se sabe de momento.

Se somete a votación la aprobación del Convenio en los términos que han sido informados por el Sr. Alcalde quedando aprobado por unanimidad.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Alcalde se expone que seguidamente contestará a una serie de preguntas que han sido presentadas por el Grupo PSOE, leyendo el contenido de la pregunta y dando lectura a la contestación de esta Alcaldía solicitando sea incorporada en el Acta de la presente sesión de forma literal:

1º Pregunta presentada el día 26 de septiembre con R.E. nº 1433, que copiada literalmente des como sigue:

""SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

D. Carmelo Hijosa Herrero concejal del PSOE / Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio al amparo de lo dispuesto en el Art. 14 Y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio del derecho Fundamental, recogido en el Art. 23.1 de la Constitución en el que se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

SOLICITA:

EL ESTADO ACTUAL DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS QUE ES TITULAR ESTE AYUNTAMIENTO ASI COMO LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TANTO EN SU CAPITULO DE INGRESOS COMO EN EL DE GASTOS DESGLOSADOS AMBOS EN CADA UNA DE SUS PARTIDAS.

En fecha 26 de septiembre de 2012""

Por el Sr. Alcalde se contesta lo siguiente:

No es posible prepara estas información con tan poco tiempo, ya que se ha solicitado con 24 horas de antelación y los servicios de intervención y tesorería se encuentran inmersos en otros trabajos de gran trascendencia económica para el Ayuntamiento, que es necesario finalizar a la mayor brevedad posible.

Por ello, y tan pronto baje el nivel de trabajo se le ofreció toda la información.

2º Pregunta presentada el día 26 de septiembre con R.E. nº 1434, que copiada literalmente des como sigue:

""D. Carmelo Hijosa Herrero concejal del PSOE / Portavoz del Grupo Socialista en Ayuntamiento de Enmedio al

amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante ese Pleno Corporativo para su contestación, las siguientes preguntas

PREGUNTA NÚMERO 1.

Exposición de motivos

La Fiesta "Fontes Iberi", Jornada de Reconstrucción Histórica Romana, es conocida en Campoo de Enmedio y en toda la comarca por ser una celebración, un motivo de encuentro, de divulgación de la cultura romana y de promoción turística de un emplazamiento arqueológico de enorme valor: la ciudad romana de Juliobriga. El evento sirve como acto de hermanamiento entre los vecinos de los 16 pueblos del municipio y de toda la comarca.

La iniciativa está organizada y apoyada en la colaboración entre el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, la Consejería de Cultura y la Asociación Amigos de Juliobriga.

Su objetivo es dinamizar el yacimiento romano y sus instalaciones museísticas} mostrando el modo de vida en época romana de una manera didáctica y amena para el gran público, manteniendo el rigor histórico en cuanto a los contenidos, vestuario y elementos de atrezzo.

Como todos los años, en septiembre de 2011 la "Asociación Amigos de Juliobriga" presentó la hoja de gastos con las correspondientes facturas justificativas de los gastos de la fiesta, solicitando la subvención, como era costumbre. Por primera vez no recibió la subvención extra de 1400€ que le venía dando el Ayuntamiento para sufragar los gastos de la fiesta del pasado año 2011 y así poder organizar y financiar la fiesta de este verano 2012. No ha habido respuesta por parte del nuevo equipo de gobierno de Campoo de Enmedio a la solicitud de subvención. Por eso, la fiesta no se pudo realizar este verano.

Ante esta situación, la continuidad de la fiesta pelagra porque este año no se pudo llevar él cabo por motivos económicos.

Preguntas

¿Por qué no se concedió esta subvención en septiembre de 2011, como era costumbre, que permite darle continuidad a esta fiesta de interés municipal?

Si la Asociación de Amigos de Juliobriga entrega la solicitud de subvención de nuevo, ¿les será concedida dicha subvención este año?

En caso afirmativo, ¿cuál será la cuantía de la subvención que se les concederá? ""

Por el Sr. Alcalde se contesta lo siguiente:

- En primer lugar, el Equipo de Gobierno de Campoo de Enmedio mantiene una relación excelente con la Junta Directiva de esta Asociación.
- En segundo lugar, el Equipo de Gobierno, y la persona del Alcalde, personalmente, han ofrecido a la Junta Directiva el apoyo necesario, y no sólo para hacer la fiesta, sino también para potenciarla.
- En tercer lugar, es costumbre de la "Asociación Amigos de Juliobriga", realizar esta fiesta cada dos años, por lo tanto, se hizo en 2011 y se volverá a celebrar en 2013 con el apoyo del Ayuntamiento.
- Todos los años, y este por lo tanto, también, la "Asociación Amigos de Juliobriga", recibirá la subvención aprobada y consignada en los presupuestos municipales, como la Concejala socialista sobra, si se ha leído estos presupuestos.

3º Pregunta presentada el día 26 de septiembre con R.E. nº 1435, que copiada literalmente des como sigue:

""Pregunta número 2

Exposición de motivos.

El pasado día 25 de agosto el grupo socialista y el grupo regionalista de este ayuntamiento, presentamos una moción en contra de la desaparición de las Entidades Locales Menores. La moción se presentó en plazo y forma adecuadas.

Sin embargo, no se introdujo la moción dentro del orden del día del pleno ordinario de agosto. El Alcalde adujo que

quería convocar el Consejo de Juntas para conocer la opinión de los Alcaldes pedáneos y presidentes de juntas Vecinales. Pidió que no se politizase este tema y pidió la demora de un mes en la votación de la moción.

Durante el presente mes de septiembre, el Alcalde de Campoo de Enmedio convocó el Consejo de Entidades Locales Menores. Al Consejo de Juntas acudí en calidad de Concejala de este ayuntamiento con el único interés de estar informada sobre la opinión de los alcaldes y presidentes.

El actual equipo de gobierno convocó un primer Consejo de Juntas en el cual hubo presencia de la prensa de principio a fin del acto entendiéndose, por tanto, que se trató de un acto público.

Destacar el hecho de que en esta segunda ocasión también se encontraba la prensa entre el público.

Como concejala, mi única intención era informarme sobre las opiniones de los alcaldes pedáneos y presidentes de juntas vecinales antes de proceder a votar la moción que se trata en el pleno de hoy.

Preguntas

¿Por qué se cuestionó la presencia de una concejala del ayuntamiento, promotora de la moción contra la desaparición de las Juntas Vecinales} entre el público cuando obviamente la convocatoria era pública? ""

Por el Sr. Alcalde se contesta lo siguiente:

- En primer lugar, la concejala no ha sido la promotora de ninguna moción, ya que la reunión del Consejo de Juntas Vecinales y Concejos estaba convocada con anterioridad.
- En segundo lugar, en el salón de plenos no había público, ya que todas las personas allí presentes eran Presidentes de Juntas, Alcaldes pedáneos o representantes de éstos con suficiente acreditación. En este extremo, sugiero a la Concejala que se moleste en conocer a los representantes de los pueblos.

Por lo tanto, aparte de las ya mencionadas, solo se encontraba en el salón de plenos, el Alcalde del Ayuntamiento, como Presidente del Concejo, la prensa y la concejal socialista, la cual carece totalmente de autorización para estar en una reunión, que subrayo, no es pública.

- Para finalizar, recuerdo a la concejal socialista que este Concejo de Juntas fue nombrado en el punto undécimo del pleno celebrado el 27 de junio de 2011, resultando nombrada por parte del Ayuntamiento, el Alcalde como presidente del mismo, y el concejal D. José Moisés Balbas Diez, como representante del Consistorio, siendo éstos y no otros, los ediles acreditados en el Consejo de Juntas y Concejos.

4º Pregunta presentada el día 26 de septiembre con R.E. nº 1436, que copiada literalmente es como sigue:

""Pregunta número 3.

Exposición de motivos.

El actual Equipo de Gobierno de Campoo de Enmedio proyecta comprar una nave en el polígono Izarilla que tendrá un coste de unos 90.000€.

Según informaron el mes pasado, el coste de la nave se sufragará con unos ingresos extras, no previstos, que procederán de las plusvalías procedentes de la revisión catastral (unos 50.000€) y de una subvención en el marco del programa europeo leader Plus (45.000€).

Preguntas

El programa leader tiene unos objetivos muy claros, ¿en cuál de los ejes de actuación del programa Leader está contemplada la adquisición de este inmueble? ""

Por el Sr. Alcalde se contesta lo siguiente:

- ¿Qué son plusvalías procedentes de la revisión catastral?. Señores redactores de la pregunta, esto no existe, ni el equipo de gobierno, ni los servicios de intervención han dicho nada de esto, como bien queda reflejado en el informe de la Sra. Secretaria-

Interventora.

Les ruego de nuevo que se lean las cosas, y en este caso, el informe que acabo de aludir.

- Nadie, absolutamente nadie, ha dicho nada del programa europeo Leader Plus. Yo me pregunto si ustedes han estado en el pleno celebrado en el mes de agosto, y en las comisiones informativas anteriores, donde se debatió el asunto.
Por si acaso, vuelvo a informar que la nave de sufragará con ingresos procedentes de la partida del Impuesto sobre incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por un lado, y por otro con un ingreso extraordinario precedente del Fondo 2010.
- Por lo tanto, y para finalizar, nadie ha metido al programa Leader en estos menesteres, porque esta asociación de desarrollo territorial, tiene encomendados otras tareas distintas a la de compra de inmovilizado por parte de las Entidades Locales .

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 9,45 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 28 de septiembre 2012.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez